



NACIONAL



RESOLUCIÓN 27/2018
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (M.S.y D.S.)

Asignación de Grado escalafonario del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Del: 14/09/2018; Boletín Oficial 19/09/2018.

VISTO el expediente E-75271-2015 del Registro de esta Jurisdicción; la Ley N° 27.431; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; el Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017; la Resolución N° 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias; y la Resolución del ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 1909 del 28 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2017-1909-APN-MDS se designó a las personas que integran el Anexo IF-2017- 18260938-APN-DGRHYO#MDS, en los cargos de la planta permanente, niveles, agrupamiento y tramo del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y en las unidades organizativas que en cada caso se consignaron.

Que por el artículo 2° de la citada medida se instruyó a la entonces Dirección General de Recursos Humanos para que adoptara las medidas necesarias a los fines de actualizar el cálculo de Grado resultante de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, correspondiente a las personas detalladas en el Anexo que integraba dicha Resolución.

Que la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Carrera Administrativa dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Jurisdicción, elaboró la propuesta de asignación de grados, en virtud de los artículos 31 y 128 para los agentes de la planta permanente, a la fecha de su designación mediante RESOL-2017- 1909-APN-MDS.

Que por las Actas correspondientes, el Comité de Selección efectuó la recomendación de grados a asignar a los concursantes en virtud de la aplicación de los artículos 24 y 128 (artículo 31 inc. c)) del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que corresponde subsanar un error material, en el nivel de revista de los agentes designados en el puesto “Analista Profesional en Gestión y Seguimiento de Programas de Inclusión Social”, en el Anexo IF-2017- 18260938-APN-DGRHYO#MDS de la RESOL-2017-1909-APN-MDS.

Que corresponde asignar a los agentes que integran el Anexo que forma parte de la presente los Grados escalafonarios que en cada caso se consignan con retroactividad al momento de su designación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS y la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARIA DE ARTICULACION JURIDICO INSTITUCIONAL ha intervenido conforme a sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto N° [355/17](#) y el Decreto N° [808/18](#).

Por ello,

La Ministra de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- Asígnase a los agentes que se consignan en el Anexo IF-2018-42606258-APN-DDCYCA#MDS, el Grado escalafonario del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, que en cada caso se detalla, con carácter retroactivo al 29 de agosto de 2017.

Art. 2°.- Rectifíquese el nivel de los agentes designados en el puesto “Analista Profesional en Gestión y Seguimiento de Programas de Inclusión Social” que se detallan en el Anexo IF-2018-42606258- APN-DDCYCA#MDS.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del Presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la JURISDICCION 85 - de este MINISTERIO

Art. 4°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y publíquese la presente por el término de UN (1) día, oportunamente archívese.

Carolina Stanley.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

